



Neuquén
1916 - 2016

DECRETO N° 1371

NEUQUÉN, 15 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8042-M-10 originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite al área de Presupuesto copia de Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA SIND. PETRÓLEO Y GAS PRIV. R. NEG S/APREMIO" (Expte. N° 371108/8), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, Secretaría Única; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios profesionales a los Dres. JUAN CARLOS MARCONETTO VELASCO, por la suma de \$ 160.- y VICTORIA ROMERO, por la suma de \$ 401.-;

Que por Pase N° 952/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios" dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4444;

Que la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales solicita la confección de la norma legal que autorice el pago de los honorarios profesionales mencionados;

Que el señor Subsecretario Legal y Técnico -Pase N° 210/10- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA SIND. PETRÓLEO Y GAS PRIV. R. NEG S/APREMIO" (Expte. N° 371108/8), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, Secretaría Única, en concepto de honorarios profesionales regulados a los Dres. JUAN CARLOS

MARCONETTO VELASCO, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160.-)** y VICTORIA ROMERO, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS UNO (\$ 401.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones Fiscales, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



[Handwritten signature]
Dra. GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Tránsito
Secretaría de Coordinación y Gestión
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1495
Fecha: 19, 11, 2010